

CONCLUSIONES DEL SEMINARIO SOBRE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL COMO FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LOS OBSERVATORIOS DEL MERCADO LABORAL DE AMÉRICA LATINA

La Antigua, Guatemala, 4-7 de noviembre de 2013

El Seminario, promovido por el Ministerio de Trabajo de Guatemala y patrocinado por el proyecto de la Organización Internacional del Trabajo “Fortalecimiento del Observatorio Laboral de Centroamérica y República Dominicana (OLACD)”, reunió a los Coordinadores y Coordinadoras de los países miembros de la Red de Observatorios del mercado laboral de Centroamérica y República Dominicana, a excepción de Nicaragua. Se contó con la participación de representantes de los Ministerios de Trabajo de Colombia, Ecuador, Perú, México, Argentina y Uruguay.

Se inscribe en el Plan de Trabajo de la Red de Observatorios del Mercado Laboral de Centroamérica y República Dominicana para 2013.

Con esta actividad se da cumplimiento a una de las líneas de acción acordadas en el I Encuentro de Observatorios del Mercado Laboral de América Latina, celebrado los días 5 al 7 de junio de 2012 en Ciudad de Guatemala, también bajo los auspicios del proyecto OLACD, concretamente a la necesidad de “generar procesos de colaboración entre los observatorios latinoamericanos, tanto en el campo técnico y metodológico como en la transmisión de experiencias”.

Durante dos días de trabajo, los participantes pudieron compartir experiencias y buenas prácticas en relación con los registros administrativos de intermediación laboral y su utilización por parte de los Observatorios del Mercado de Trabajo.

A continuación, se señalan las principales conclusiones y recomendaciones del Seminario, elaboradas a partir de las presentaciones y de los trabajos de grupo.

CONCLUSIONES:

- Los registros administrativos de un Servicio Público de Empleo, además de permitir de forma eficaz los procesos de gestión de la oferta y la demanda de empleo, son una fuente de información primordial para el diseño, implementación y evaluación de las políticas de empleo.
- Para que puedan ser útiles a efectos de los objetivos anteriormente señalados, deben cumplir las siguientes condiciones:
 - Que la información sea veraz.
 - Que sea completa.
 - Que sea significativa en lo sectorial y lo territorial.
 - Que la información esté organizada y ordenada.
 - Que comprenda sistemas de actualización continua.
 - Que la información (principalmente indicadores) tenga algún grado de comparación con los demás países de la región que cuentan con este sistema.
- Los Observatorios del mercado laboral son las unidades técnicas que estudian el comportamiento y tendencias del mercado de trabajo. Deben poder acceder a la información que producen los Servicios Públicos de Empleo de manera óptima, para facilitar la realización de estudios e investigaciones sobre el mercado de trabajo.
- Así pues, es necesario establecer sistemas de coordinación entre los Servicios Públicos de Empleo y los Observatorios del Mercado Laboral, que permitan mejorar los procesos de análisis y tratamiento de la información. En este contexto, se propone la instalación de mesas técnicas de coordinación formadas por los representantes de ambas instancias, establecer protocolos de vinculación institucional y fomentar las reuniones internas.
- Se necesita una permanente interdependencia y complementariedad entre Servicios de Empleo y Observatorios. Los Observatorios requieren información oportuna y de calidad proveniente de los registros de los Servicios de Empleo y éstos, a su vez, necesitan la retroalimentación por medio de los informes técnicos y cuadros de salida que elabora el Observatorio. Esto les permite evaluar los servicios y programas y mejorar la toma de decisiones.

- La comunicación fluida y asertiva entre ambas instancias es fundamental para compartir acciones y decisiones que tengan un impacto en la calidad de la información y de los servicios.
- Aunque ambos se ubican en la misma Dirección dentro de los Ministerios de Trabajo, lo cual se considera muy positivo, existe desconocimiento por parte del personal de los Servicios de Empleo sobre el trabajo que realizan los Observatorios. Es necesario que los Servicios aprovechen el potencial de los Observatorios y se valore la importancia de la coordinación entre ambos para la mejorar de la gestión de los Servicios de Empleo.

RECOMENDACIONES:

- Los Servicios de Empleo tienen algunas limitaciones en lo que se refiere a recursos humanos, lo cual dificulta la adecuada utilización de los estudios realizados por parte de los Observatorios. Se recomienda que los Servicios de Empleo incorporen perfiles académicos con formación y/o experiencia en gestión.
- Los aplicativos informáticos de gestión de empleo son herramientas valiosas e imprescindibles, pues permiten ordenar los datos y facilitar reportes a la medida de las necesidades que se vayan produciendo. Se recomienda la automatización de los sistemas, para facilitar el flujo de información y mejorar la calidad de los informes.
- Los Servicios de Empleo deberían facilitar el acceso cotidiano de los Observatorios a sus registros.
- Los informes técnicos sobre los registros de empleo que elaboran los Observatorios se deberían validar con los Servicios de Empleo antes de su publicación.
- Se sugiere la organización de encuentros regionales donde participen los representantes de los Servicios de Empleo y de los Observatorios, al objeto de fortalecer los vínculos entre ambos.
- Por último, se recomienda intensificar los esfuerzos para compartir experiencias y cooperación técnica entre los observatorios de América Latina.